TUCUMAN

RESOLUCIÓN 298/2018
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)

Aprobar el Protocolo y Guía de Procedimientos para el cumplimiento de la Ley N° 9023, por la cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 27351 Electrodependientes. Beneficios. Registro.
Del: 13/07/2018; Boletín Oficial 27/07/2018.

EXPEDIENTE N° 9720/410-TM-17 y ag.-
VISTO, que la Dirección General de Gestión de Tecnología Médica, eleva para su aprobación el Protocolo y Guía de Procesos, en cumplimiento de la Ley N° 9023, por la cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 27351 "Electrodependientes. Beneficios. Registro", y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 se informa que el Sistema Provincial de Salud tiene activa participación (conforme Art. 2° de la Ley N° 9023), por lo que es menester definir procesos a reglamentar para dar cumplimiento a la misma, ya que se deberá crear y llevar actualizado el "Registro Provincial de Electrodependientes";
Que a fs. 2/6 y 8, se adjunta "Protocolo y Guía de Procedimientos para el cumplimiento de la Ley N° 27.351: Electrodependientes. Beneficios. Registro" su Anexo I (Guía de procedimientos), Anexo II (Requisitos a presentar) y Anexo III (Formulario de pedido de adhesión);
Que a fs. 15 el Departamento de Auditoría Interna manifiesta, que conforme a lo dispuesto en Resolución N° 76/SPS-2010, que dispuso su creación, resultaría incompetente para llevar el Registro Provincial de Electrodependientes y su actualización;
Que a fs. 17 la Dirección General de Tecnología Médica sugiere que dicho Registro se canalice a través de División Servicio Social;
Que en cuanto al encuadre legal del presente pedido, debe destacarse que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5652, es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno.
Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5652 y atento al dictamen jurídico de fs. 33 y vlta.,
La Ministra de Salud Pública en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Protocolo y Guía de Procedimientos para el cumplimiento de la Ley N° 9023, por la cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 27351 "Electrodependientes. Beneficios. Registro", su Anexo I (Guía de procedimientos), Anexo II (Requisitos a presentar) y Anexo III (Formulario de pedido de adhesión), de fs. 2/6 y 8, y que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.-
Art. 2°.- Registrar, notificar, comunicar, archivar y publicar en el Boletín Oficial.-

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí.

Copyright © BIREME

Contáctenos